



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

ORDENANZA MUNICIPAL N.º09-2022-MDY

Yura, 24 de febrero del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Yura en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de febrero del 2022, aprueba la siguiente ordenanza municipal **“QUE EXONERA EL PAGO POR DERECHO DE REGISTRO MUNICIPAL DE CANES”**.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE EXONERA EL PAGO POR DERECHO DE REGISTRO MUNICIPAL DE CANES.

ARTÍCULO 1º. - EXONERAR, el pago por derecho de “Registro Municipal de Canes”, contemplando en el procedimiento N° 3.2.1 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, en el distrito de Yura.

ARTÍCULO 2º. – ESTABLÉZCASE, la presente Ordenanza Municipal con una vigencia desde el día siguiente de su misma publicación hasta el 31 de diciembre del 2022, otorgándose facultades al titular del pliego para ampliar la vigencia de la misma, mediante Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO 3º. - ENCÁRGUESE, a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abg. Richardo Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Néstor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

